



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 09 ABR. 2019

DECRETO ALC. Nº 1094 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 133 de fecha 17 de Enero de 2018, que aprueba los nombramientos a contrata de:

a) Don Rodrigo Céspedes Lizana, Arquitecto, asimilado al Grado 8º de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

b) Don Leonardo Lobos Muñoz, Arquitecto, asimilado al Grado 10º de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

c) Don Rodrigo Ortúzar Torres, Ingeniero Constructor, asimilado al Grado 8º de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

d) Doña Natalia Sanguinetti Cáceres, Arquitecto, asimilado al Grado 8º de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memo Nº 68 /2019, enviado por el señor Alcalde (S), mediante el cual instruye los nombramientos a contrata de los funcionarios dependientes de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Abril de 2019.

4.- Por Decreto ALC. Nº 986 de fecha 03 de Abril de 2019, se decreta Feriado Legal del señor Alcalde, don Miguel Araya Lobos, a contar del 03 hasta el 09 de Abril de 2019, ambas fechas inclusive; y nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata del siguiente funcionario, dependiente de la Dirección de Obras Municipales:

a) Don **Leonardo Andrés Lobos Muñoz**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] Arquitecto, para que efectúe labores profesionales de Arquitecto Revisor, asimilado al Grado 10º de la Planta Profesionales.

2.- Dicho nombramiento se efectúa a contar del **01 de Abril de 2019 hasta el 30 de Junio de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que el funcionario individualizado, cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTARSE, SEPALECOM, ENVIARSE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VZS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)